



DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0204
RADICADO N° 2017-00441-00

1.- Se le reconoce personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, T.P. 129.978 C.S.J., para que siga representando a la cesionaria ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. –AECSA- de conformidad y en los términos del escrito de sustitución conferido (con. 42 C. Principal).

2.- Por la secretaría del despacho y una vez en firme el presente auto se remitirá a la abogada Abello Otálora el vínculo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E.)

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° __4
fijado en la página Web de la Rama Judicial el 07 DE
FEBRERO DE 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:
Yessid Antonio Vasquez Barrientos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f212f66f9b418bc641cae2c3f39efed560775a71f5556fa24f0c9c9603344d0d**

Documento generado en 05/02/2024 03:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>